FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: CEDE11

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []
No. 003

BOGOTÁ, MAYO DE 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **NICHOLÁS ESTEBAN MALAGÓN GÓMEZ** Identificación: **1.032.448.174** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección: **Carrera 72 B # 6 D-73 BOGOTA** Teléfono de contacto: **3142505250** E-mail de contacto: **dart-33@hotmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO** Cargo **OFICIAL DE MEMORIA HISTÓRICA** Resolución de nombramiento **No. 00002584 fechada 17 de abril de 2023.**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **528** Fecha de suscripción **24 de Marzo de 2023**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza **14-46-101091783** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **25/03/2023** Aprobado por: **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No.**CDP: 6323** – **CRP: 52823** Fecha expedición **27/03/2023** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **CEDE11** Posición catálogo de gasto **A-02-02-02-008-003** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$33.075.000**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**27 De Marzo de 2023**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**30 DE NOVIEMBRE 2023**
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO HISTORIADOR EN LA OCTAVA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar un artículo de 50 páginas, sobre las afectaciones del GAO-ELN al medio ambiente (cultivos ilícitos, daños a oleoductos), en el área de responsabilidad del Escalón táctico divisionario, Primer trimestre 2023. 2. Generar un capítulo literario de 40 páginas, sobre la vulneración y afectaciones ocasionadas por parte de las

CENACPER

		bandas criminales o autodefensas hacia la población civil e integrantes del Ejército Nacional, segundo semestre del 2023.
	3.	Realizar la asesoría y el acompañamiento de manera mensual al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.
	4.	Realizar de actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias.
	5.	Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del Estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios. Dos (02) en el primer semestre y dos (02) en el segundo semestre.
	6.	Delimitar el universo provisional de víctimas en la división para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV-JEP)
	7.	En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
	8.	De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.
	9.	Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
	10.	Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
	11.	Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
	12.	Guardar y mantener la debida reserva y

CENAC PER

	confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: • De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. • De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). • Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. • El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la

CENAC PER

<table>
<tr><td></td><td>Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan
• Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
• El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
• El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
• Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato-
• Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.

El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MAYO DE 2023</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. Realizar un artículo de 50 páginas, sobre las afectaciones del GAO-ELN al medio ambiente (cultivos ilícitos, daños a oleoductos), en el área de responsabilidad del Escalón táctico divisionario, Primer trimestre 2023.

<table>
<tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>01</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>01</td><td>Se entrega segundo adelanto del artículo acerca de los hechos víctimizantes ocasionados por el grupo armado organizado ELN en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario donde se evidencien las afectaciones ocasionadas al</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CENACPER

02	INFORME MENSUAL	01	personal militar, identificando responsables y su estructura, dando a conocer los medios y métodos empleados; con la metodología establecida por la dirección de apoyo a la transición. Se continuó articulación con la Octava División para solicitar a poyo e información para el artículo sobre daños y afectaciones del ELN en la Octava División.

2. Generar un capítulo literario de 40 páginas, sobre la vulneración y afectaciones ocasionadas por parte de las bandas criminales o autodefensas hacia la población civil e integrantes del Ejército Nacional, segundo semestre del 2023.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	01	Se realizó seguimiento la recopilación de información documental y bibliográfica con el fin de acumular insumos para la producción de

3. Realizar la asesoría y el acompañamiento de manera mensual al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	01	Se realizó acercamiento con personal militar víctima y representante regional de la JEP en la octava división para

CENACPER

			realizar su asesoría y acompañamiento en el RUV y Jep.
02	INFORME MENSUAL	01	Elaboración del formato de reporte de actividad con registro fotográfico.

4. Realizar de actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	01	Realización de ceremonia de condecoración para los militares y sus familias, víctimas del conflicto armado en las instalaciones del Museo Centro Histórico del Oriente, por iniciativa del MG Helder Giraldo, comandante de las FFMM, y presencia de los altos mandos de la DIV8.
02	INFORME MENSUAL	01	Realización de piezas gráficas, podcast y boletines de memoria de la div8.

5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del Estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios. Dos (02) en el primer semestre y dos (02) en el segundo semestre.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	01	Planeamiento y articulación de ponencia ante estudiantes de la Universidad UNISANGIL para la presentación de una ponencia sobre el conflicto armado en los llanos orientales en el segundo semestre.

6. Delimitar el universo provisional de víctimas en la división para la búsqueda y levantamiento de datos del personal

CENACPER

<table>
<tr><td></td><td>militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV-JEP)

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>01</td><td>Articulación insterinstitucional para la realización de jornada de inscripción de víctimas.</td></tr>
<tr><td>02</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>01</td><td>Realización de la jornada de inscripción de víctimas en la octava división para aumentar el universo de víctimas.

Se relacionan actividades de difusión, actas de reunión, registro fotográfico, piezas gráficas y podcast para invitar a la inscripción de víctimas.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $33.075.000
Valor autorizado a pagar: $3.675.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$ 384.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>$ 300.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$ 12.600</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

2. Cuenta de Cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL [X] TOTAL []

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá, Mayo de 2023**

FIRMA SUPERVISOR
MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO

CENACPER

OFICIAL DE MEMORIA HISTÓRICA DATRA

CENAC PER